



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 6 de noviembre de 2017, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de concesión de los Premios José Riera a los estudiantes con mejor expediente de titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón de la Universidad de Oviedo y financiadas por el Ayuntamiento de Gijón en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 370269.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Estar matriculado en estudios de Grado o Máster impartidos por la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón a la fecha de presentación de candidaturas a los Premios José Riera. La concurrencia a los Premios José Riera se concederán a los estudiantes que tengan aprobados más de 60 ECTS de la titulación en el momento de la solicitud y que no hayan finalizado la titulación en el momento de solicitud del premio. Se requiere asimismo una nota media superior a 7 puntos sobre 10. Los premios José Riera se concederán al candidato con mejor nota media de expediente de cada una de las siguientes titulaciones: Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, Máster en Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería de Telecomunicación y Máster en Ingeniería Informática.

Los solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA 28 de abril de 2010), por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

*Segundo.*—Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es financiar ayudas económicas destinadas a los estudiantes con mejor expediente académica de Grados y Másteres Universitarios impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón de la Universidad de Oviedo durante el curso 2017-2018.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución 157 de 13 de octubre del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 27 de octubre de 2017). Enlace a bases reguladoras: <https://sede.asturias.es/bopa/2017/10/27/2017-11422.pdf>

*Cuarto.*—Cuantía.

Las ayudas serán financiadas por un importe total de diez mil euros (10.000 €). La dotación de cada Premios será de 1.000 euros y se concederá a los estudiantes, con mejor expediente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 6 de noviembre de 2017.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-12615.